

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Correo electrónico remitido: info@divingplanet.org

Fecha: viernes 7/02/2020 9:21 a. m.

Nombre: Andrés Obregón

Empresa: BLUE DIVE SAS – DIVING PLANET

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.1

Sabemos que hasta ayer teníamos plazo para enviar las observaciones que efectivamente fueron enviadas. Sin embargo se pasó por alto un detalle que me parece importante señalar y es que en Colombia no existen 3.200 agencias de viajes de turismo de buceo así que hay uno de los requisitos que sería imposible cumplir:

"Enviar no menos de 3200 correos realizando la invitación a las agencias de viajes indicadas en la base de datos".

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.9. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el siguiente cronograma..."* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta fue entre el 4 al 6 de febrero de 2020, con posterioridad a esta fecha no se recibirán solicitudes de aclaración. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

Correo electrónico remitido: info@divingplanet.org

Fecha: martes 11/02/2020 6:59 a. m.

Nombre: Andrés Obregón

Empresa: Diving Planet

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.2

ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En este formato se piden datos que no es posible adjuntar debido a que las certificaciones solicitadas no son entregadas por una persona natural sino por una entidad internacional. Debido a esto no es posible entregar cédula o tarjeta profesional.

- Nosotros modificaremos este formato para demostrar la experiencia del proponente con los recursos que deben ser contemplados

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.9. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el siguiente cronograma..."* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la

Invitación Abierta fue entre el 4 al 6 de febrero de 2020, con posterioridad a esta fecha no se recibirán solicitudes de aclaración. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.3

ANEXO 8 FORMULARIO DE EQUIPO DE TRABAJO

En este formulario se piden los datos del instructor de instructores solamente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el instructor de instructores (que viene del exterior) debe contar con el apoyo de personas con experiencia para garantizar la efectividad y sobre todo la seguridad de los participantes en el curso: Instructores y personas con discapacidad.

- Nosotros entregaremos un formato modificado para cumplir con el requisito en donde consta todas las certificaciones necesarias

- Adicionalmente, se debe considerar que es importante contar no solamente con la experiencia del instructor de instructores sino de a) las personas que apoyaran esta labor en las 3 ciudades porque es necesario contar con al menos 1 persona de apoyo en cada una de las ciudades y b) la entidad que presenta la propuesta. Por tal motivo se incluirá dicha experiencia en este formato.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.9. Cronograma. *“El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el siguiente cronograma...”* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta fue entre el 4 al 6 de febrero de 2020, con posterioridad a esta fecha no se recibirán solicitudes de aclaración. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.4

ANEXO 11 OFERTA ECONOMICA

En el formato presentado por FONTUR no se consideran diferentes items muy relevantes dentro del objeto del contrato (logística, equipos de buceo, silla de ruedas de playa, alquiler de lanchas, entre muchos otros).

- Nosotros modificaríamos esta oferta para integrar los aspectos más relevantes dentro de dicha oferta económica.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.9. Cronograma. *“El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el siguiente cronograma...”* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta fue entre el 4 al 6 de febrero de 2020, con posterioridad a esta fecha no se recibirán solicitudes de aclaración. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.5

CONVOCATORIA

Dentro de los requisitos de la convocatoria a los posibles candidatos se exige "Enviar no menos de 3200 correos realizando la invitación a las agencias de viajes indicadas en la base de datos".

- No existen en Colombia tal número de agencias de viajes registradas en el registro nacional de turismo. Se puede garantizar el envío del 100% de las agencias de viajes dedicadas al buceo pero no a 3200 agencias.

Vale la pena anotar que de todas maneras nosotros enviaremos los documentos con las modificaciones necesarias que aunque no seguirán al pie de la letra el formato establecido, si cumplirán con el objetivo de dichos demostrar la experiencia y claridad en la inversión entre otras.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.9. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el siguiente cronograma..."* y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta fue entre el 4 al 6 de febrero de 2020, con posterioridad a esta fecha no se recibirán solicitudes de aclaración. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

Bogota D.C., 12 febrero 2020